



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- - - 0 1 8

100-28.02

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 018 DE 2016
(08 de julio)**

“Por medio de la cual se adopta el nuevo Logo Institucional, Eslogan y el Manual de Identidad Corporativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.”

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, Legales, Ordenanzas 101 y 122 de 2001 y Reglamentarias en especial la Resolución No. 100-28.02 06 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, a partir de la Constitución de 1991 es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, cuya función principal está definida en la Constitución Política y las demás normas reglamentarias, destacando al Control Fiscal como apoyo directo al Control Social, para la vigilancia de la gestión fiscal y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes públicos.

Que el logo de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca es el elemento gráfico que representa en forma visual la filosofía institucional.

Que la misión y visión propuestas mediante el Plan Estratégico 2016 – 2019, dieron lugar a que la Contraloría Departamental del Valle del Cauca atendiera la necesidad de adecuar su imagen corporativa de manera que correspondiera a los propósitos de fortalecimiento institucional, para el restablecimiento de la credibilidad social en el servicio de la entidad, y reforzamiento del sentido de pertenencia de los servidores y los valores institucionales.

Que la identidad visual del Control Fiscal como tarea misional que la Contraloría Departamental desempeña, debe ser reflejada no sólo en los informes de auditoria, sino igualmente en el símbolo de identidad institucional.

Que el adecuado manejo de la imagen institucional permite que el concepto y esencia de la entidad se comuniquen con claridad y determinación en cada una de sus diversas aplicaciones y espacios ilustrativos.

Que el Manual de Identidad Corporativa como base e instructivo del logo creado, resulta ser un documento normativo compuesto por símbolos, elementos gráficos, colores, tipografías, vallas publicitarias, entre otros, que define una identidad visual única de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y el uso adecuado del logo y sus componentes.

Que el eslogan resultó de la propuesta participativa que la Contraloría Departamental adelantó mediante concurso interno con el personal de la planta global de la entidad; obteniendo así la frase que se adecua con el logo como parte de la simbología que nos identificará: *“Por un Valle mejor, control participativo en acción”*.

Que el Manual de Identidad Corporativa, como guía de diseño y manejo del Logo creado para la Contraloría Departamental del Valle, y por ende el Logo símbolo institucional, previa presentación y socialización, fueron aprobados por el Comité de Calidad mediante sesión del 14 de junio de 2016.

Que el eslogan *“Por un Valle mejor, control participativo en acción”*, que acompañará el logo de la entidad, fue aprobado por el Comité de Calidad mediante sesión del 07 de julio de 2016.

APY



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

- - - 0 1 8

100-28.02

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 018 DE 2016
(08 de julio)

“Por medio de la cual se adopta el nuevo Logo Institucional, Eslogan y el Manual de Identidad Corporativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.”

Que el diseño de la nueva imagen institucional con todos sus componentes, debe ser adoptado para su utilización en todos los asuntos oficiales, académicos, culturales, deportivos, sociales y demás que se organicen, programen y ejecuten por parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Adoptar el LOGO como símbolo único de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, y el eslogan *“Por un Valle mejor, control participativo en acción”*, el cual debe ser utilizado por la Entidad en todos los documentos y audiovisuales de carácter oficial, públicos o privados, tal como queda especificado, así:



ARTÍCULO 2o. Adoptar el Manual Básico de Identidad Corporativa, cuyo texto hace parte integrante de esta Resolución, como herramienta fundamental para el desarrollo de los usos y actividades de comunicación que se realicen con uso del logo de la Contraloría Departamental, en tanto que este manual será una guía de obligada consulta para todos los funcionarios que intervengan en el desarrollo de la identidad visual de la entidad, ya que se establecen las directrices para mantener una identidad coherente.

ARTÍCULO 3o. Le corresponde a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, divulgar la nueva imagen institucional y establecer las disposiciones complementarias de dimensiones, formas y demás aspectos que garanticen el uso adecuado, la homogeneidad y unificación de la imagen institucional, conforme al manual básico de identidad corporativa de la entidad. Así mismo, velar por el cumplimiento de esta disposición para todos los eventos oficiales y efectos administrativos y técnicos que se cumplen en la Contraloría Departamental.

Parágrafo: Se entiende por efectos administrativos el trámite de la correspondencia interna y externa y la preparación de todos los documentos, estudios, informes, cuadros estadísticos y demás información que se produzca por cada una de las dependencias de la entidad y se pretenda publicar.

ARV



**CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA**

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

1 - - - 0 1 8

100-28.02

**RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 018 DE 2016
(08 de julio)**

“Por medio de la cual se adopta el nuevo Logo Institucional, Eslogan y el Manual de Identidad Corporativa de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.”

ARTÍCULO 4o. Corresponde a la Subdirección Técnica de Recursos Informáticos realizar la instalación del membrete oficial en los equipos ubicados en las diferentes dependencias de la Entidad, para su uso virtual.

ARTÍCULO 5o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y revoca las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Santiago de Cali, a los ocho (08) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO ARANGO BERNAL
Contralor Departamental del Valle del Cauca

Proyectó: Diana Paola Urrego Trujillo - Jefe Oficina Asesora Jurídica *DP*
Revisó: Arturo Fernandez Manrique - Secretario General *AFM*



CONTRALORIA
DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

¡Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

SECRETARIA GENERAL

CONSTANCIA DE PUBLICACION

FIJACION

En Santiago de Cali, **hoy once(11) de julio de dos mil dieciseis (2016)**, siendo las 8:00 A.M., se fija en las carteleras de los pisos 5° y 6° de la entidad, la Resolución No.100-28.02.018 del 8 de julio de 2016 ***“Por medio de la cual se adopta el nuevo Logo Institucional, Eslogan y el Manual de identidad Corporativa de la Contraloría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”***, por el término de quince (15) días, con el fin de dar cumplimiento al mandato del Artículo 43 del Código Contencioso Administrativo.

ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE
Secretario General

DESEFIJACION

En Santiago de Cali, **hoy primero (1) de agosto de dos mil dieciseis (2016)**, siendo las 5:00 P.M., se **desfija** de las cartelas de la entidad, la Resolución No. 100-28.02. 018 del 8 de julio de 2016 ***“Por medio de la cual se adopta el nuevo Logo Institucional, Eslogan y el Manual de identidad Corporativa de la Contraloría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca”***, dejando constancia que con la publicación surtida quedo satisfecho el artículo 43 del C. C. A.

ARTURO FERNANDEZ MANRIQUE
Secretario General